



GestiCaixa

Av. Diagonal, 621-629 Torre 2- Pl.8 08028 Barcelona

HECHO RELEVANTE

Barcelona, 31 de octubre de 2008

Referencia: GC FTPYME PASTOR 1, F.T.A.

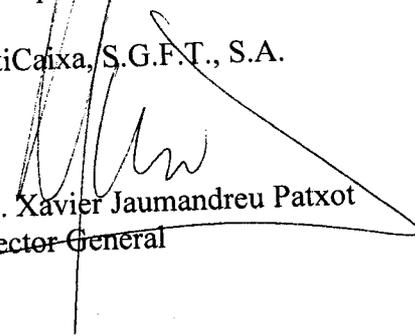
Tal como les comunicamos en un Hecho Relevante, de fecha 6 de octubre de 2008, la Agencia de Calificación "Standard & Poor's", a fecha 3 de octubre de 2008, bajó la calificación, para riesgos a corto plazo de "A-1" a "A-2" y para riesgos a largo plazo de "A" a "A-", de Banco Pastor S.A., entidad cedente de los activos del fondo de titulización de referencia, teniendo un plazo de treinta días hábiles para realizar alguna de las actuaciones detalladas en el Contrato de Permuta Financiera.

En espera de poder aplicar una futura solución definitiva, a fecha 30 de octubre de 2008, Banco Pastor, S.A. optó por la actuación detallada a continuación:

- a) **Constituir un Depósito en Efectivo a favor del fondo**, en una entidad financiera (Banco Popular Español, S.A.) cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada tenga, como mínimo, una calificación crediticia en la escala de S&P de A-1, en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales de Banco Pastor, S.A. en el Contrato de Permuta Financiera de Intereses.
- b) **Ingresar en el Depósito en Efectivo**, detallado en el apartado anterior, el importe resultante de aplicar el método de cálculo que se detalla a continuación, siempre y cuando el resultado de este cálculo fuera positivo (superior a cero), para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación. El importe del depósito será el equivalente a la suma de:
 - El mayor valor de mercado de la Permuta Financiera calculada por dos Entidades: Banco Pastor con una frecuencia semanal, y una Entidad Financiera (Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona) con una calificación mínima de A-1, según la escala S & P para riesgos a corto plazo que lo haría con una frecuencia mensual.
 - El importe equivalente al 0,11% del Nocional de la Permuta Financiera de Intereses.

En el caso de que la citada valoración resultara positiva el depósito se deberá constituir en el plazo de máximo de tres días hábiles después de que la valoración se haya efectuado.

GestiCaixa, S.G.F.T., S.A.


Fdo. Xavier Jaumandreu Patxot
Director General